



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0160-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1280-2021-UNHEVAL, con fecha 31.DIC.2021, se APROBÓ el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el mismo que forma parte de dicha Resolución;

Que, asimismo, con la Resolución Consejo Universitario N° 1281-2021-UNHEVAL, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 94'357,641.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que el Jefe del Centro de Idiomas de la UNHEVAL, con Oficio N° 0021-2022-UNHEVAL/DAAcad/CID-J, del 11.ENE.2022, dirigido a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del presupuesto reformulado del Centro de Idiomas – Posgrado del año 2022, debido a la gran demanda de estudiantes inscritos en el estudio del idioma extranjero y nativo, lo cual tiene un efecto significativo en la programación de gastos;

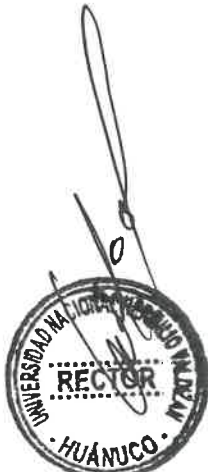
Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Digital N° 005-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 15.FEB.2022, dirigido al Rector, informa, en atención a los documentos precedentes, que se ha revisado el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS NIVEL POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2022", y el proyecto de estimación de ingresos y egresos cumple con las deducciones del 53% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA y 40% utilidad capital para la UNHEVAL, de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.2 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL, de fecha 08.NOV.2021; de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."; asimismo, señala que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, y que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios, desde la etapa del requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Jefe del Centro de Idiomas su cumplimiento. También, precisa que el desarrollo de las actividades operativas se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Actividad operativa:	AOI00010300075 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE DIVERSOS IDIOMAS DE NIVEL POSGRADO		
Meta Física:	200	Unidad de Medida:	ESTUDIANTES

1. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS NIVEL POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Actividad presupuestal	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
325	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0160-2022-UNHEVAL

-02-

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos	100%	S/.	229,530.00
B. Egresos	53%	S/.	132,670.00
C. Deducción	2%	S/.	4,590.60
D. Deducción	5%	S/.	11,476.50
E. Deducción	40%	S/.	68,859.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)		S/.	11,933.90

Que, de la misma manera, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con el mismo informe digital del considerando anterior, señala que los anexos detallados del PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS NIVEL POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2022, es responsabilidad única del Jefe del Centro de Idiomas, su cumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones**: –La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2022, se realizará conforme a la Directiva N° 001-2021-UNHEVAL-DIPROBSA, "Directiva de Procedimiento Económico – Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos CEPROBSA – UNHEVAL 2021", que asimismo estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal-financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. –La contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 1240-2021-UNHEVAL, de fecha 17 de junio de 2021, que aprueba los "Lineamientos que regulan el proceso de contratación de personas naturales por locación de servicios" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. – La ejecución de los gastos que corresponde a la retribución económica al personal docente y no docente debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. - **La Dirección General de Administración, a través de sus áreas involucradas en la ejecución del PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS NIVEL POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2022, debe coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, teniendo como orden de prioridad en la ejecución de gastos mensual los siguientes rubros: 1. Gastos de servicio de docencia, 2. Gastos administrativos, 3. Gastos de bienes y servicios complementarios para el funcionamiento del programa y 4. Otros gastos.** - Corresponde a la instancia pertinente aprobar la escala de retribución económica por los servicios de docencia considerados en el presente presupuesto. - Con respecto a los gastos programados en el Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se realizará el registro de la certificación presupuestal anualizada una vez emitida la resolución que apruebe el presente presupuesto y se comunicará a las áreas correspondientes, cuya ejecución estará sujeto a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. - De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL y el artículo 6° de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022. -De la misma manera emite las siguientes **Recomendaciones**: –El Jefe del Centro de Idiomas debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa. –Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvando a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, bajo responsabilidad del área usuaria;

Que el Rector, estando al informe favorable, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 285-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR el PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS NIVEL POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2022**, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución;

Micb



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0160-2022-UNHEVAL

-03-

precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Jefe del Centro de Idiomas de la UNHEVAL su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS NIVEL POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2022:**

	DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/.	229,530.00
B. Egresos	53%	S/.	132,670.00
C. Deducción	2%	S/.	4,590.60
D. Deducción	5%	S/.	11,476.50
E. Deducción	40%	S/.	68,859.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)		S/.	11,933.90

2°. **DISPONER** que el Jefe del Centro de Idiomas de la UNHEVAL, tenga en consideración las **conclusiones y recomendaciones** esbozadas por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el Informe Digital N° 005-2022-UNHEVAL/OPyP-UppyM, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Centro de Idiomas, y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias.

4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
OPyP-DIGALUPPyM
UT-UContabilidad
UFCyT UFCEP DIPROBSA
USGenerales
CIdiomas
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL



Centro 002
 CENTRO DE COSTOS: CENTRO DE IDIOMAS
 NOMBRE DEL PRESUPUESTO: CENTRO DE IDIOMAS - POSGRADO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 03 Recursos Directamente Recaudado

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO
 PROGRAMACION ANUALIZADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES



PERIODO DE EJECUCION
 Inicio: Ene-21
 Fin: Dic-21

UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIANTE

META FISICA: 325

CLASIFICACION DE INGRESOS	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1.3.3.1.3.06.02	MATRICULA IDIOMAS (MAESTRIA)	60	Estudiante	40	12	20,800.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00
1.3.3.1.3.06.02	MATRICULA IDIOMAS (DOCTORADO)	30	Estudiante	50	6	9,000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00
1.3.3.1.3.06.10	PENSIÓN IDIOMAS (MAESTRIA)	60	Estudiante	130	12	8,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00
1.3.3.1.3.06.10	PENSIÓN IDIOMAS (DOCTORADO)	33	Estudiante	200	6	3,600.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00
1.3.3.1.3.06.16	CERTIFICADO DE IDIOMAS (MAESTRIA)	170	Estudiante	80	1	6,680.00	1,133.33	1,133.33	1,133.33	1,133.33	1,133.33	1,133.33	1,133.33	1,133.33	1,133.33	1,133.33	1,133.33	1,133.33	1,133.33
1.3.3.1.3.06.16	CERTIFICADO DE IDIOMAS (DOCTORADO)	80	Estudiante	100	1	8,800.00	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67
1.3.3.1.3.06.27	CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE IDIOMAS (MAESTRIA)	10	Estudiante	15	1	150.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00
1.3.3.1.3.06.27	CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE IDIOMAS (DOCTORADO)	6	Estudiante	30	1	180.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
1.3.3.1.3.06.31	EXAMEN DE ACREDITACION DE IDIOMAS (MAESTRIA)	20	Estudiante	80	1	1,600.00	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33
1.3.3.1.3.06.31	EXAMEN DE ACREDITACION DE IDIOMAS (DOCTORADO)	15	Estudiante	100	1	1,500.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00
1.3.3.1.3.06.35	DERECHO DE ACREDITACION DE IDIOMAS (MAESTRIA)	20	Estudiante	520	1	16,800.00	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67
1.3.3.1.3.06.35	DERECHO DE ACREDITACION DE IDIOMAS (DOCTORADO)	15	Estudiante	800	1	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
1.3.3.1.3.06.39	EXAMEN DE ACTUALIZACION DE IDIOMAS (MAESTRIA)	20	Estudiante	80	1	1,600.00	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33
1.3.3.1.3.06.39	EXAMEN DE ACTUALIZACION DE IDIOMAS (DOCTORADO)	10	Estudiante	100	1	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
1.3.3.1.3.06.39	DERECHO DE ACTUALIZACION DE IDIOMAS (MAESTRIA)	30	Estudiante	150	1	4,500.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00
1.3.3.1.3.06.39	DERECHO DE ACTUALIZACION DE IDIOMAS (DOCTORADO)	15	Estudiante	200	1	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
1.3.3.1.3.06.40	PENALIDAD DE IDIOMAS POR AÑO (MAESTRIA Y DOCTORADO)	20	Estudiante	50	1	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
	TOTAL				INGRESOS	279,530.00	19,155.00	19,100.00	19,150.00	19,100.00	19,155.00	19,100.00	19,155.00	19,100.00	19,155.00	19,100.00	19,155.00	19,100.00	19,100.00

CLASIFICACION DE EGRESOS	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
2.1.1.5.2.99	SUBVENCIÓN DEL JEFE DEL CENTRO DE IDIOMAS (01 docente nombrado)	1	Personal	1,000.00	12	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2.3.2.9.1.1	PAGO PERSONAL DOCENTE DE NIVEL POSGRADO (06 docentes)	6	PAGO X HORA	800.00	12	9,600.00	10,400.00	10,400.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00
2.3.2.7.1.99	SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL	6	SERVICIO	120.00	12	8,640.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00
	3. BIENES Y SERVICIOS																		
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL (Certificados de Estudios)	5000	unidades	3.00	1	15,000.00			15,000.00										
3.3.1.8.1.1	Repuestos y Accesorios																		
2.3.1.5.4.1	Extenciones de 15 ms	4	unidades	20.00	1	80.00			80.00										
2.6.2.2.1	Equipos	9	unidades	150.00	1	1,350.00			1,350.00										
2.3.1.6.1.99	Disco Duro de Estado Sólido SSD 1TB	2	unidades	600.00	1	1,200.00			1,200.00										
2.6.3.3.1	Disco Duro Externo de 6TB	1	unidades	800.00	1	800.00			800.00										
	TOTAL				EGRESOS	113,170.00	12,300.00	12,300.00	27,220.00	9,000.00	8,920.00	8,920.00	8,920.00	8,920.00	8,920.00	8,920.00	8,920.00	8,920.00	8,920.00

RESUMEN	TOTAL
A) INGRESO 100% (*)	279,530.00
B) GASTOS 53% (*)	132,670.00
C) DEDUCCION 2% (*)	4,590.00
D) DEDUCCION 5% (*)	11,476.50
E) DEDUCCION 40% (*)	66,859.00
F) SALDO	11,933.90

RESUMEN	TOTAL
Ingresos 100%	19,155.00
Gastos 53%	19,100.00
Deducción 2%	8,920.00
Deducción 5%	8,920.00
Deducción 40%	8,920.00
Saldo	1,232.15

* El presente informe es de carácter informativo y no constituye un presupuesto definitivo. Los datos reflejados en este informe son de carácter preliminar y están sujetos a modificaciones durante el proceso de ejecución del presupuesto.